

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

IS-11-24

Dirigido a:

**Dirección General, Secretaría General, Oficina
Asesora de Planeación.**

MAYO 2024

Oficina de Control Interno



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

FUENTE NORMATIVA

- ☞ Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- ☞ Decreto 111 del 15 enero de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”
- ☞ Decreto No. 4801 del 20 de diciembre de 2011 “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.”
- ☞ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ☞ Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”
- ☞ Ley 2294 de mayo 19 de 2023, “Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- ☞ Ley 2342 del 15 de diciembre 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.”
- ☞ Decreto 2295 de 29 de diciembre del 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
- ☞ Decreto 0312 del 06 de marzo del 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.”
- ☞ Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”
- ☞ Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces, Versión 3 de septiembre de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública
- ☞ Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

RESULTADO DEL ANÁLISIS

En el presente informe se realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – en adelante URT, con corte al 22 de mayo del 2024, con el fin de verificar y analizar el avance y cumplimiento en la ejecución de los recursos asignados. Lo anterior en el marco del cumplimiento de la Ley 87 de 1993, *artículo 12 Funciones de los auditores internos* literal “g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”.

Para este informe se analiza el presupuesto asignado y los recursos ejecutados por la Unidad en cuanto a rubros de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, así como la ejecución presentada por las dependencias, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 22 de mayo del 2024.

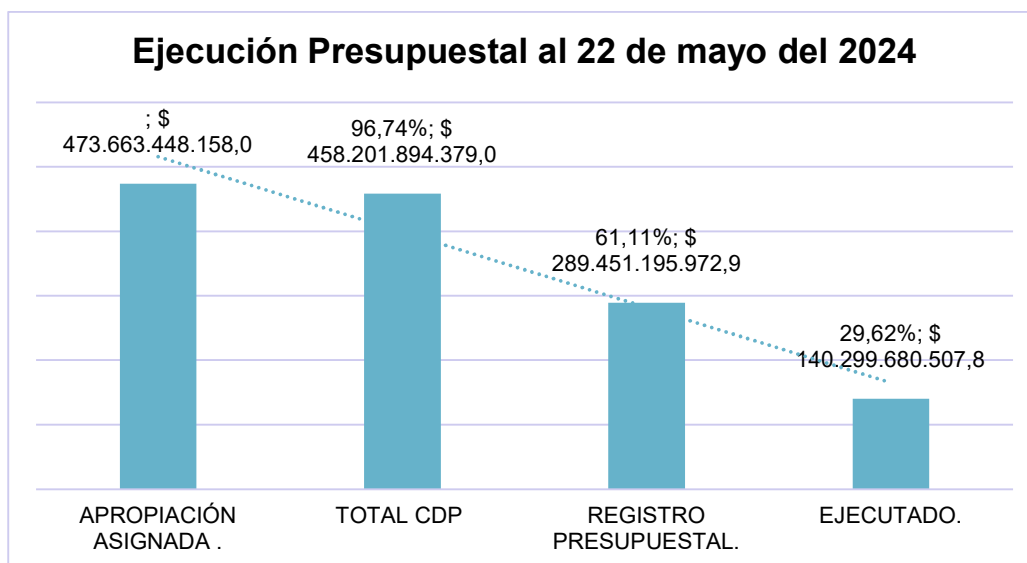
1. PRESUPUESTO ASIGNADO 2024.

Teniendo en cuenta la Ley 2342 del 15 de diciembre y el Decreto 2295 del 29 de diciembre del 2023 respectivamente, donde se decreta y liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2024 para las entidades públicas que conforman el Presupuesto General de la Nación, a la URT le es asignado un presupuesto total por la suma de \$473.663.448.158, de los cuales \$74.639.984.000 corresponden a gastos de funcionamiento y \$399.023.464.158 gastos de inversión.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

En cuanto a la ejecución presupuestal presentada por la Entidad al 22 de mayo del 2024 del valor total de la apropiación vigente \$473.663.448.158, el 16% corresponde a gastos de funcionamiento y el 84% a inversión.

De manera general, de acuerdo con el total de la apropiación vigente se evidencia que se encuentran con certificado de disponibilidad presupuestal – CDP en un 96,74%, registro presupuestal – RP en un 61,11% y con obligación presupuestal en un 29,62%. Lo cual se representa de la siguiente manera:



Fuente: Excel "SEGUIMIENTO GENERAL 22-05-2024" remitido por financiera

Código:CI-FO-10

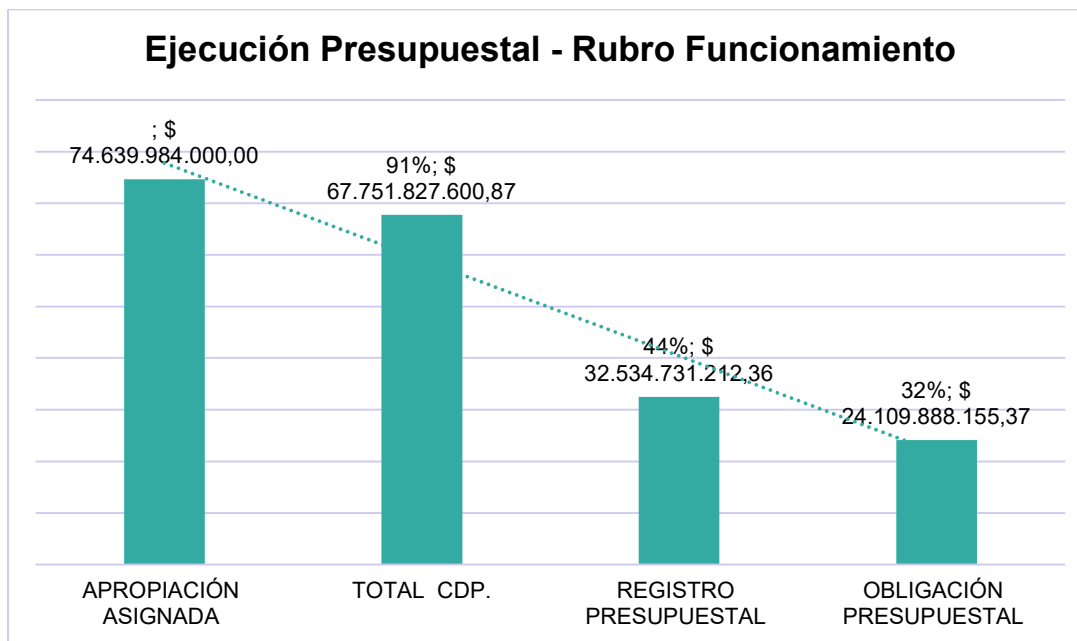
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 03/01/2023

2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO DE FUNCIONAMIENTO:

En cuanto a la ejecución del rubro de funcionamiento el cual corresponde al 16% del valor total de la apropiación asignada, se encuentra que el 91% cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, el 44% con registro presupuestal y el 32% con obligación presupuestal, representado así:



Fuente: Excel "SEGUIMIENTO GENERAL 22-05-2024" remitido por financiera

El rubro de funcionamiento está conformado por objetos de gastos los cuales presentan el siguiente avance con respecto a la ejecución presupuestal, teniendo como base el valor de la apropiación asignada, así:

1. Gastos de Personal: con una apropiación de \$51.589.221 que corresponde al 69,12%, cuenta el 100% con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal con un 38,02% y obligación presupuestal del 37,57%.
2. Adquisición de Bienes y Servicios: con una apropiación de \$21.891.696 que corresponde al 29,33%, cuenta con el 72,97% en CDP, registro presupuestal con un 58,53% y obligación presupuestal del 21,11%.
3. Transferencias corrientes: cuenta con una apropiación de \$356.068.000 que corresponde al 0,48%, con CDP del 53,01%, registro presupuestal del 30,36% y obligación presupuestal del 29,98%.
4. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora_ con una apropiación de \$802.999 que corresponde al 1,08%, no cuenta con CDP, registro presupuestal y obligación presupuestal.

Lo anterior, se describe en la siguiente gráfica:

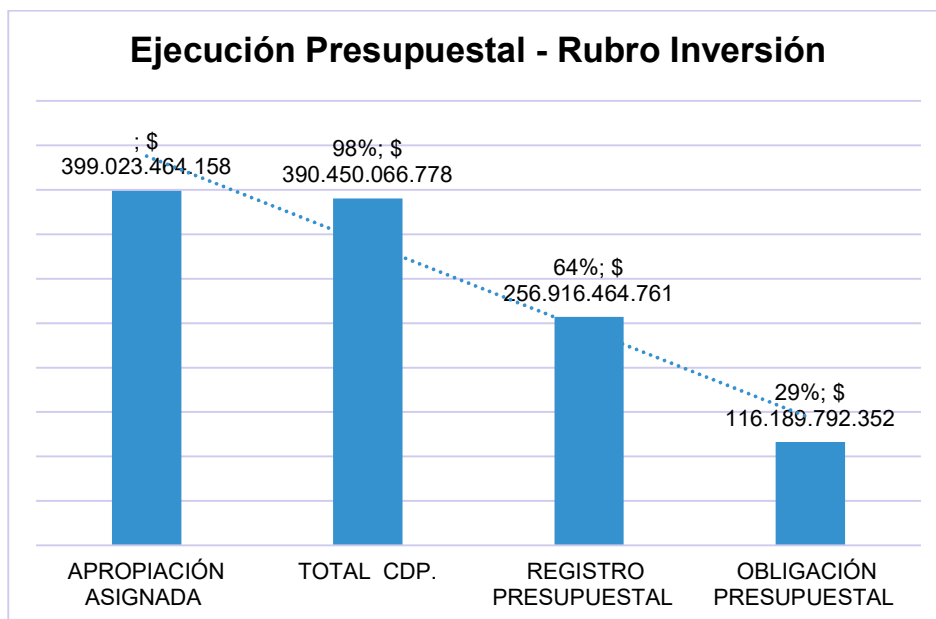
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO DE FUNCIONAMIENTO

OBJETO DE GASTO	APROPiación ASIGNADA	%	CDP	%	REGISTRO PRESUPUESTAL	%	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	%
GASTOS DE PERSONAL	51.589.221.000	69%	51.589.221.000	100%	19.613.668.859	38%	19.382.043.978	38%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.891.696.000	29%	15.973.847.759	73%	12.812.969.557	59%	4.621.096.056	21%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.068.000	0%	188.758.842	53%	108.092.796	30%	106.748.121	30%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	802.999.000	1%	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL	74.639.984.000,00		67.751.827.600,87		32.534.731.212,36		24.109.888.155,37	

Fuente: Excel "SEGUIMIENTO GENERAL 22-05-2024" remitido por financiera

2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO DE INVERSIÓN:

En cuanto a la ejecución del rubro de inversión el cual corresponde al 84% del valor total de la apropiación asignada, se encuentra que el 98% cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, el 64% con registro presupuestal y el 29% con obligación presupuestal, representado así:



Fuente: Excel "SEGUIMIENTO GENERAL 22-05-2024" remitido por financiera

El rubro de inversión está conformado por proyectos los cuales presentan el siguiente avance con respecto a la ejecución presupuestal, teniendo como base el valor de la apropiación asignada, así:

- Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras: con una apropiación de \$230.000.000.000 que corresponde al 57,64%, cuenta el 99,13% con certificado de disponibilidad presupuestal, el 51,36% con registro presupuestal y con obligación presupuestal del 27,96%.



2. Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional: cuenta con una apropiación de \$130.183.156.806 que corresponde al 32,63%, cuenta con el 97,29% en CDP, registro presupuestal con un 81,82% y obligación presupuestal del 30,48%.
3. Fortalecimiento de la gestión administrativa: tiene apropiación por \$38.840.307.352 que corresponde al 9,73%, cuenta con el 92,14% en CDP, registro presupuestal con un 83,08% y obligación presupuestal del 31,43%.

Lo anterior, se describe en la siguiente gráfica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO DE INVERSIÓN

TIPO PROYECTO	APROPIACIÓN ASIGNADA	%	CDP	%	REGISTRO PRESUPUESTAL	%	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	%
CUMPLIMIENTO DE ORDENES	230.000.000.000	58%	227.999.971.124	99%	118.126.302.562	51%	64.299.039.567	28%
IMPLEMENTACIÓN	130.183.156.806	33%	126.660.829.934	97%	106.522.093.025	82%	39.685.065.405	30%
FORTALECIMIENTO	38.840.307.352	10%	35.789.265.720	92%	32.268.069.174	83%	12.205.687.380	31%
TOTAL	399.023.464.158		390.450.066.778		256.916.464.761		116.189.792.352	

Fuente: Excel "SEGUIMIENTO GENERAL 22-05-2024" remitido por financiera

A partir del análisis y verificación realizada, es importante traer a colación lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG respecto de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público donde define lo siguiente:

2.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público: El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.¹

Por su parte, la dimensión 4° Evaluación de Resultados, establece que:

(...) A nivel institucional, es fundamental efectuar el seguimiento periódico a todos planes que se implementan en la entidad tales como el plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros, así como evaluar los resultados que se dan en materia de ejecución presupuestal, acorde con las directrices de MinHacienda. (...)²

Ahora bien, en cuanto al marco normativo del presupuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito cuenta con el documento "ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTAL COLOMBIANO 2019"³, en donde señala que la ejecución presupuestal es el medio donde se materializan los programas del Gobierno y es el instrumento que le permite cumplir con la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante el proceso de ejecución presupuestal que hace todo esto posible y se concreta.

¹ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5, FUNCIÓN PÚBLICA, marzo 2023.

² Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5, FUNCIÓN PÚBLICA, marzo 2023.

³ ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO PRESUPUESTAL COLOMBIANO 2019, Cuarta Edición, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, abril 2019



Teniendo en consideración los marcos normativos expuestos anteriormente y el análisis de la ejecución presupuestal por rubro de funcionamiento y de inversión, la Entidad debe fortalecer e implementar acciones y controles encaminadas al cumplimiento y logro de metas e indicadores de cada una de las dependencias y áreas encargadas. Lo anterior para que la ejecución presupuestal se dé de manera eficiente, y no se vea afectada por el bajo porcentaje de uso y utilización de los recursos.

Así mismo, se recomienda un trabajo articulado con cada una de las dependencias para que se implemente de manera constante un seguimiento por medio de tableros de control al cumplimiento de las necesidades y solicitudes planteadas al inicio y su avance en lo corrido de la vigencia. Teniendo como referencia una línea base de resultados obtenidos en vigencias anteriores, que soporten la toma de decisiones y que permitan coadyuvar a la mejora continua en la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

Sumado a lo anterior, se recomienda realizar seguimiento al presupuesto en el marco del Comité de Gestión y Desempeño, teniendo en consideración el marco normativo del Decreto 1499 de 2017 *artículo 2.2.22.1.4. Funciones del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional*, en el numeral 1. *Coordinar y gestionar las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión*

2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEPENDENCIAS

En este acápite se analiza la ejecución presupuestal de las dependencias a partir de la apropiación de los recursos en cada una de ellas, información que es remitida por el Grupo de Gestión Financiera, así:

DEPENDENCIA	APROPIACIÓN ASIGNADA	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	% RP	% OBLIGACIÓN
DICAT	660.500.000,00	615.500.000,00	-	-	0,00%	0,00%
DS	79.875.189,00	79.875.189,00	79.875.189,00	-	100,00%	0,00%
GGASC	640.000.000,00	636.388.200,00	636.388.200,00	-	99,44%	0,00%
DJ	468.407.003,00	301.097.845,00	292.791.162,00	3.217.842,00	62,51%	0,69%
GPPS	6.015.724.092,00	5.296.542.235,00	5.296.542.235,00	311.147.225,00	88,04%	5,17%
DAE	21.803.144.466,00	22.003.144.404,00	16.324.947.766,00	5.543.528.007,00	74,87%	25,43%
GGDAMH	5.146.254.892,00	3.705.558.785,00	3.509.825.326,00	1.318.605.498,00	68,20%	25,62%
SD	64.731.551.016,00	63.192.825.389,00	52.089.708.830,00	17.517.208.112,00	80,47%	27,06%
GFRTT	214.810.721.437,0	212.941.012.906,00	105.307.489.526,57	58.825.925.555,57	49,02%	27,39%
SG	27.220.280.052,00	27.060.548.494,00	24.715.637.830,33	8.468.365.514,33	90,80%	31,11%
OAC	7.422.486.811,00	6.612.486.811,00	6.592.797.869,00	2.368.665.722,50	88,82%	31,91%
GGEF	10.915.752.464,00	9.749.753.464,00	5.148.590.057,35	3.634.923.605,20	47,17%	33,30%
GTDH	56.727.721.395,00	55.901.525.809,45	23.383.022.572,45	20.176.026.782,27	41,22%	35,57%
GSOA	42.243.254.245,00	38.512.649.738,42	35.798.893.459,13	15.820.349.341,84	84,74%	37,45%
OTI	14.777.775.096,00	11.592.985.109,14	10.274.685.950,09	6.311.717.302,09	69,53%	42,71%
TOTAL	473.663.448.158,0	458.201.894.379,01	289.451.195.972,92	140.299.680.507,8		

De lo anterior, se observa que la dependencia DICAT a la fecha del 22 de mayo del 2024, no ha realizado registro presupuestal y por ende obligación presupuestal de los recursos asignados. Por lo



cual, se recomienda instar a este proceso para que se verifiquen las situaciones presentadas y se tomen las medidas pertinentes para que inicie la ejecución de estos recursos.

Ahora bien, a partir de la definición de *registro presupuestal – RP*, el cual es la imputación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin, se observa que las siguientes dependencias presentan un porcentaje de avance de RP versus apropiación asignada inferior al 65% así: GTDH (41,22%), GGEF (47,17%), GFRTT (49,02) y DJ (62,51%). Por lo cual, es necesario que las dependencias realicen de manera inmediata un seguimiento a la ejecución presupuestal y sus metas, para que establezcan claramente cada una de las actividades a realizar, con el fin de perfeccionar estos recursos por medio de los actos administrativos correspondientes.

Para finalizar, se observa en la obligación, la cual corresponde al monto adeudado como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa, las siguientes dependencias presentan porcentaje inferior al 30% versus la apropiación asignada así: DICAT 0%, DS 0%, GGASC 0%, DJ 0,69%, GPPS 5,17%, DAE 25,43%, GGDAMH 25,62%, SD 27,06% y GFRTT 27,39%. A partir de esta información, la Oficina de Control Interno, recomienda establecer acciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones designadas en el perfeccionamiento de los compromisos, y así se tomen de manera oportuna las decisiones y acciones necesarias encaminadas a la mejora continua.

Recomendaciones y conclusiones

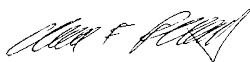
Recomendaciones

- ☞ Establecer acciones enfocadas a dar celeridad por parte de las dependencias que lideran la planeación institucional y realizan el proceso de contratación, de manera que se perfeccionen los contratos, convenios, legalizaciones, entre otros, oportunamente, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y lograr una eficiente ejecución del presupuesto.
- ☞ Se recomienda realizar mesas de trabajo con las dependencias para analizar las problemáticas y dificultades que se han presentado durante la vigencia en torno a los recursos y metas asignadas, para así articular las acciones de mejora necesarias.
- ☞ Realizar de manera permanente seguimiento y análisis a la ejecución presupuestal por cada una de las dependencias, para así informar oportunamente las observaciones y/o recomendaciones y se tomen las acciones enfocadas a la mejora continua.
- ☞ Alertar a las dependencias que se encuentren con un porcentaje bajo en la ejecución presupuestal, con el propósito de implementar acciones correctivas y la toma oportuna de decisiones.

Conclusiones

Realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD con corte al 22 de mayo del 2024, y teniendo como base de información la remitida por el Grupo de Gestión Financiera, se establece que, los recursos asignados para el rubro de funcionamiento cuentan con registro presupuestal en un 44% y con obligación en un 32%. En cuanto a inversión, cuentan con registro presupuestal en un 64% y con obligación en un 29%. A partir del análisis realizado a los recursos asignados a la presente vigencia y de acuerdo con la ejecución que se tiene al corte de este informe, la Entidad debe fortalecer e implementar acciones y controles encaminadas al seguimiento de metas e indicadores de cada una de las dependencias y áreas encargadas, para que así la ejecución presupuestal se presente de manera eficiente.

Es importante fomentar el trabajo articulado con cada uno de los procesos para que se realice de manera constante un seguimiento por medio de tableros de control al cumplimiento de las necesidades y solicitudes planteadas al inicio y su avance en lo corrido de la vigencia. Asimismo, se debe instar a las dependencias para que se realicen las actividades previstas en la planeación, y se realice una ejecución oportuna de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.



WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONES
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Elaboró: Angelica del Pilar Pulido- Auditor OCI.
Revisó: Martha Delgado – Auditor OCI.

Código:CI-FO-10
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 03/01/2023